En Terreno Cerrillos
Municipalidad

001695

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

CERRILLOS, 29 SEP 2026

VISTOS:

La Providencia N° PV-103-00-01423-2026 del Administrador Municipal, Memorándum N. °M-500-00-00829-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Memorándum N. °M-400-00-00579-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°403/381/2026, el Decreto Exento N. °202/0501/2026, el Decreto Exento N°202/0750/2026; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento N° 202/0501/2026 se aprobó el CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA **"FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2026-2027 PARA COMUNA CATEGORIA AVANZADA"**

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0750/2026, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don(ña) Carol Belén Paredes Aguayo.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios suscrito con don(ña) **CAROL BELÉN PAREDES AGUAYO** cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N.º 201/0750/2026, en el sentido de establecer lo siguiente:

DONDE DICE: "durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 31 de octubre de 2026"

DEBE DECIR: "durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 31 de diciembre de 2026"

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRACIÓN

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/JBB/CQS/ggv.
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 22 de septiembre de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don(ña) **CAROL BELÉN PAREDES AGUAYO**, nacionalidad chilena, cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento N°202/0750/2026.

SEGUNDO: Por este acto, las partes acuerdan modificar el convenio a Honorario en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 31 de octubre de 2026"

DEBE DECIR: "durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 31 de diciembre de 2026"

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don(ña) **CAROL BELÉN PAREDES AGUAYO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CAROL BELÉN PAREDES AGUAYO
C.I. N° º [redacted]

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL